



Municipalidad Distrital
POCOLLAY

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 049-2013-MDP-T

Pocolay, 22 de Febrero del 2013

VISTOS:

El Informe N°152-2013-RSSM-GDESS/MDP-T de la Gerencia de Desarrollo Económico Social y Seguridad, donde solicita otorgarle un Reconocimiento y Felicitación a los Profesionales Ing. Carlos Alberto Silva Delgado y Mag. Hugo Euler Tito Chura, por el asesoramiento Ad Honorem a favor del Proyecto denominado PIP "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana Urbano Marginal y Rural del Distrito de Pocolay -Tacna". Y el Informe N°110-2013-OAJ-MDP-T de la Oficina de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocolay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representan al vecindario, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, jóvenes y niños. Y de conformidad con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, asimismo a mérito del Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, a virtud de la Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 84, referida a los Programas Sociales, Defensa y Promoción de Derechos, y su Artículo 85 sobre Seguridad Ciudadana, y el Artículo 86 a la Promoción del Desarrollo Económico Local. Asimismo es función exclusiva de las Municipalidades Distritales Reconocer a las Instituciones y Organizaciones que realicen acciones y promoción social concertada con el gobierno local de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 84 Incisos 2.1 y 2.2 de la Ley N°27972.

Y que mediante Informe N°152-2013-RSSM-GDESS/MDP-T de la Gerencia de Desarrollo Económico Social y Seguridad, donde solicita otorgarle un Reconocimiento y Felicitación a los Profesionales Ingeniero Carlos Alberto Silva Delgado y al Magister Hugo Euler Tito Chura, por el asesoramiento Ad Honorem a favor del Proyecto denominado PIP "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana Urbano Marginal y Rural del Distrito de Pocolay -Tacna". Asimismo el Informe N°110-2013-OAJ-MDP-T de la Oficina de Asesoría Jurídica donde señala la viabilidad que se pueda reconocer a los profesionales mencionados, por la labor desprendida al proyecto municipal, siendo un servicio ad honorem, reconociendo y agradeciendo esta actitud profesional.

Estando expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el Inciso 6) del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, con el visto de Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico Social y Seguridad, Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DISPONER EL RECONOCIMIENTO Y FELICITACION al Ing. CARLOS ALBERTO SILVA DELGADO por su aporte profesional y asesoramiento ad honorem a favor del Proyecto denominado PIP "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana Urbano Marginal y Rural del Distrito de Pocolay -Tacna". En mérito a lo expuesto en el presente.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente, en la página web de la municipalidad www.munidepocolay.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE:


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLAY
 ALCALDIA
 Ing. Luis Alberto Ayca Cuadros
 ALCALDE

Cc. Archivo
GM
OAJ
GDES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
 CERTIFICA: Que este documento es copia fiel del original
 POCOLLAY 27 FEB 2013
 JOSÉ ERMITAÑO VÁSQUEZ ALVA